



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2019.-

DECRETO ALC. N°0026/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de Enero de 2019, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable Persona Requiriente, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°24/2019, de fecha 04 de Enero de 2019, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir renovable por un monto de \$715.000.- destinados a gastos menores para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo para gastos menores renovable, a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, [REDACTED], Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$715.000.-** (Setecientos quince mil pesos), destinados a gastos operacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.03., Cajas Chicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.